



SOCIALIZACIÓN

CONVOCATORIA 21 MINCIENCIAS PLAN BIENAL ASCTeI 2021-2022

Convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles para la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores en las regiones para atención de demandas definidas por los CODECTI.

La Vicerrectoría de investigación y extensión VIE, invita a los grupos de investigación avalados Institucionalmente, que estén interesados en participar en la convocatoria MINCIENCIAS 21 PLAN BIENAL a que lean cuidadosamente los términos de referencia de la convocatoria, que pueden ser consultados en el siguiente link:

<https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2021-2022/convocatoria-la-asignacion-para-la-ctei-del-sgr-6>

Se sugiere tener presente los siguientes aspectos:

CALENDARIO PROCESO AVAL INSTITUCIONAL:

Actividad	Fecha
Inscripción del proyecto en el formulario UPTC	Hasta 8 días antes del cierre. 6:00 p.m en el link: https://bit.ly/aval_institucional
Solicitud aval comité de ética (si lo requiere)	Hasta 15 días antes del cierre. 6:00 p.m en el link: comite.eticainvestigacion@uptc.edu.co
Periodo de subsanación de requisitos	3 días después de la radicación en el formulario
Tramite de Firmas	Después de finalizado la subsanación de requisitos
Entrega de documentos Firmados	A más tardar un día antes del cierre de la convocatoria

Requisitos para solicitud de aval de institucional:

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión informa que para inscribir proyectos a las convocatorias de MINCIENCIAS, se debe tener en cuenta:

- La Universidad únicamente aportará contrapartida en especie. Tener en cuenta las indicaciones de contrapartida, relacionadas en los términos de referencia de la convocatoria.
- Si el proyecto es presentado en alianza con otra institución, y la UPTC no es la entidad ejecutora, tener en cuenta que la UPTC debe tener una participación en recursos de ejecución en efectivo que ingresen a la Universidad por parte de MINCIENCIAS mínimo del 30% del total del efectivo del proyecto, de acuerdo con las actividades y proporcional a los compromisos según los objetivos a desarrollar. Estos recursos deberán ser invertidos prioritariamente en apoyo a infraestructura en equipos, dotación de los grupos de investigación y apoyo a estudiantes de maestría en investigación y doctorado, de tal manera que fortalezcan a los grupos que participen en el proyecto. La VIE sugiere que preferiblemente la UPTC se vincule al proyecto como entidad ejecutora.
- Para los proyectos que requieran de aval del Comité de Ética, este se debe tramitar al correo comite.etica@investigacion@uptc.edu.co anexando el proyecto y la carta de solicitud.
- Una vez efectuada la revisión de los proyectos por el equipo DIN, se inicia un periodo de subsanación (documentos que requieran ajustes), previa notificación de la VIE al correo reportado en el formulario de radicación.

Documentación para la inscripción de propuestas a la UPTC. Se deben adjuntar los siguientes documentos completamente diligenciados:

- Reporte de contrapartida descargado del SIGP de MINCIENCIAS.
- Proyecto descargado del SIGP de MINCIENCIAS.
- Carta de aval, (anexo de la convocatoria)
- Otros específicos definidos en los términos de referencia de la convocatoria.
- Aval del comité de ética (Si aplica)

Nota: Los documentos que se presenten incompletos o no cumplan con los términos de referencia, luego de la etapa subsanación, no serán tenidos en cuenta.

Para la inscripción de las propuestas se respetará el calendario institucional y no se gestionará ninguna propuesta fuera de él.

CONVOCATORIA 21 PLAN BIENAL MINCIENCIAS

Esta convocatoria se encuentra activa en la página de MINCIENCIAS a partir del viernes 10 diciembre 2021 y cierra el jueves 24 febrero 2022 05:00 pm. Los grupos interesados, en participar, deben enviar la carta de aval, proyecto y reporte contrapartida, al formulario https://bit.ly/aval_institucional, hasta 8 días antes del cierre de la convocatoria. Si requieren aval del comité de ética, se debe solicitar hasta 15 antes del cierre de la convocatoria al correo: VIE@uptc.edu.co

Calendario Minciencias:

Actividad	Fecha
Apertura	viernes 10 diciembre 2021
Cierre	jueves 24 febrero 2022 05:00 pm
Publicación de resultados preliminares	martes 03 mayo 2022
Publicación de resultados definitivos	martes 17 mayo 2022

Objetivo:

Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles para la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores para el desarrollo de actividades en proyectos de I+D+i que atiendan las demandas territoriales definidas por los CODECTI.

Dirigida a:

Esta convocatoria está dirigida a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, quienes se deberán presentar en alianza, según se disponga en las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

Para efectos de la participación, los proponentes que presenten propuestas de proyectos deberán cumplir con alguno de los literales establecidos en el artículo 1.2.3.2.2 del Decreto 1821 de 2020:

- a) Las que cuenten con reconocimiento vigente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación, como actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI.
- b) Las que hayan realizado actividades de ciencia, tecnología e innovación y que, sin contar con un reconocimiento previo por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, cumplan con los criterios de idoneidad y trayectoria que se establezcan en los términos de referencia y en los criterios de evaluación de cada convocatoria. Estas entidades se tendrán como entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI solamente para su participación en la convocatoria a la que se presenten.

Notas:

- Se debe evidenciar en la propuesta de proyecto la participación de mínimo un grupo de I+D+i con clasificación A1, A, B, C o “reconocido”, vigente por MINCIENCIAS a la fecha de apertura de la presente convocatoria. Se deberán registrar únicamente los grupos de investigación y tutores participantes en la propuesta de proyecto. Para efectos de la asignación del puntaje se tendrán en cuenta los registrados en el anexo 11.
- Las propuestas de proyecto de inversión deberán financiar la totalidad de los jóvenes investigadores e innovadores de la región del SGR al que se presenta el proyecto.
- La alianza debe evidenciar la participación de al menos una universidad o un Centro de I+D+i o una entidad del sector productivo con sede o domicilio en alguno de los departamentos involucrados en la propuesta de proyecto.
- Las entidades podrán presentar en calidad de proponente en máximo una (1) propuesta de proyecto (para efectos de participación en la presente convocatoria se considera “entidad” a la institución con la totalidad de sus sedes). En caso de que se presente en más de dos (2) propuestas, únicamente se tendrá en cuenta la primera propuesta radicada mediante el formulario de proyectos SIGP.
- Las entidades podrán presentarse en calidad de aliado en máximo una (1) propuesta de proyecto.
- Entiéndase por alianza el acuerdo entre entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI y de estas con otras entidades, siempre y cuando esta tenga como objetivo la unión para cooperar en función de sus capacidades y fortalezas intelectuales, técnicas, financieras y de responsabilidad ante el Sistema General de Regalías, para el logro del cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión a ser presentado mediante la convocatoria, de conformidad con el artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020.
- Los aliados podrán ser entidades de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro que tengan la capacidad de apoyar la ejecución de las actividades del proyecto por medio del aporte de conocimiento especializado, para garantizar el logro de los objetivos.

Demandas Territoriales:

Las propuestas presentadas en esta convocatoria deben atender las demandas territoriales definidas por los CODECTI, en el marco de las misiones de “Agua y Cambio Climático”, “Colombia hacia un nuevo modelo productivo, sostenible y competitivo” y “Bioeconomía y economía creativa” de la Misión Internacional de Sabios.

Entiéndase por demandas territoriales los problemas, las necesidades o las oportunidades que puedan ser solucionadas o transformadas mediante la ciencia, la tecnología y la innovación en los territorios, en atención a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020 y, el numeral 7 del artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020. Las demandas territoriales se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021/2022.

En ese sentido, los proponentes deberán consultar el “LISTADO DE DEMANDAS TERRITORIALES” disponible en el (Anexo 9).

6. REQUISITOS

Los requisitos para participar en la presente convocatoria son:

6.1. Inscribir la propuesta de proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos SIGP, el cual se debe ajustar al objetivo de la convocatoria. La propuesta deberá contener la información requerida en el numeral 8CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO.

6.2. Cumplir con las especificaciones del “Dirigida A” establecido en la convocatoria.

6.3. Adjuntar “Carta de aval y compromiso institucional unificada” debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales o apoderados de todas las entidades nacionales que conformen la alianza (Anexo 1b). En cualquier caso, deberán anexarse el/los documento(s) que lo(s) acrediten y faculden.

6.4. Adjuntar el documento técnico de acuerdo con el contenido indicado en el numeral 8CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO. (Anexo 2)

6.5. Adjuntar el presupuesto requerido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO. (Anexo 3), el cual debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 10 – Duración y Financiación.

6.6. Adjuntar el modelo de gobernanza el cual deberá estar suscrito por los representantes legales o apoderados de las entidades nacionales que hacen parte de la alianza. El modelo de gobernanza corresponde al conjunto de condiciones que regularán la toma de decisiones y ejecución de actividades entre los participantes. Dicho modelo debe incluir: a) estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados; b) definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero y de la propiedad intelectual; c) definición de los mecanismos de coordinación técnica para la toma de decisiones, y de seguimiento y control; y d) mecanismos de gestión y transferencia de recursos, bienes y servicios entre la entidad ejecutora y las otras entidades de la alianza. (Anexo 4)

6.7. Se debe evidenciar en la propuesta de proyecto la participación de mínimo un grupo de I+D+i con clasificación A1, A, B, C o “reconocido” vigente por MINCIENCIAS a la fecha de apertura de la presente convocatoria, ya sea de la entidad proponente o alguno de los aliados. (Anexo 11)

6.8. Adjuntar los Términos de referencia de la convocatoria interna. (Anexo 10)

6.9. Adjuntar el formato de Grupos y Tutores en excel. (Anexo 11)

Atentamente,

ENRIQUE VERA LÓPEZ

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN – VIE

ZAIDA ZARELY OJEDA PÉREZ

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES - DIN